



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

Reg.254/XX  
16.06.05  
I. F. N° 20

## **INFORME FINANCIERO**

### FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE RECUPERACION DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL

Boletín N° 669-01

---

La presente indicación al proyecto de ley establece beneficios económicos a los trabajadores permanentes de la Corporación Nacional Forestal.

1. El Párrafo 1° del Título IX crea una asignación de estímulo y desempeño asociada al cumplimiento de metas institucionales ligadas a la función fiscalizadora y de fomento forestal. La referida asignación tiene un costo, a partir del año 2006, equivalente a M\$ 568.885, el cual será financiado con recursos de su presupuesto.
2. El Párrafo 2° del mencionado Título establece una asignación de desempeño para aquellos trabajadores permanentes de CONAF que se desempeñan en los Parques Nacionales, en los Monumentos Naturales y en las Reservas Nacionales, así como y a los trabajadores permanentes de dicha Corporación que desempeñen funciones relacionadas directamente con los objetivos definidos para el Sistema Nacional de áreas Silvestres Protegidas del Estado. Dicha asignación se asocia al cumplimiento de metas regionales vinculadas a las funciones de conservación del patrimonio ambiental, preservación de la naturaleza, y/o aseguramiento de la diversidad biológica de aquellos ambientes naturales, terrestres o acuáticos que el Estado protege y maneja a través de dicha Corporación. La referida asignación representa un costo, a partir del año 2006, equivalente a M\$ 151.703, el cual será financiado con recursos de su presupuesto.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

3. Por último, en su artículo 5° transitorio otorga, por única vez, un bono no imponible ni tributable a pagar al mes subsiguiente de la fecha de publicación de la ley en comento de \$ 216.000 para aquellas remuneraciones liquidadas iguales o inferiores a \$ 320.000 y de \$ 144.000 para aquellas remuneraciones que superen tal cantidad. El referido bono irroga un gasto de M\$ 288.720 , el cual se financiará con los recursos contemplados en la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura, los cuales podrán ser suplementados para estos efectos con recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público.

**MARIO MARCEL CULLELL**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**